



Exp.131/26
R.D.316/26
Acta N°69

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 23 de setiembre de 2026.

VISTO: la solicitud cursada por la Asociación Civil "Escuela de Samba El Tigre de Barrio Zorrilla" y que luce a fojas 2 de obrados; -----

RESULTANDO: I) que mediante la misma, solicita en comodato el predio sito en la esquina de las calles Belloni y Celiar López, de la ciudad de Artigas; con la finalidad de destinar dicho espacio al desarrollo de actividades culturales, sociales y comunitarias; -----

-----II) que con fecha 20/08/2026, la Unidad Gestora de Inmuebles informa que el predio solicitado, el cual tiene una extensión aproximada de 57 mts. por 50 mts. (de acuerdo a croquis que luce a fojas 5), forma parte del padrón N°3064 de la localidad de Artigas; encontrándose en la actualidad, libre de ocupantes y sin uso, recomendando por tanto esa Unidad acceder a lo solicitado; -----

-----III) que con fecha 28/08/2026, la Asesoría Jurídico Notarial eleva informe, expresando que, dado que actualmente no se encuentran vigentes otros contratos sobre el padrón N°3064, y salvo mejor opinión de la superioridad, no se encuentran impedimentos para acceder a dicha solicitud; añadiendo asimismo, que sería recomendable anexar al contrato de comodato a firmar, un croquis que delimite claramente el predio a ceder; -----

-----IV) que a fojas 10, la Gerencia General, en virtud de los informes cursados por las distintas Gerencias y Unidades, eleva a consideración de Directorio; -----

CONSIDERANDO: considerando el fin socio-comunitario que se le daría al bien, es que este Directorio entiende que el mismo va en consonancia con las políticas de esta Administración relativas al desarrollo de la sociedad en su conjunto, es que se propone proceder en consecuencia; -----

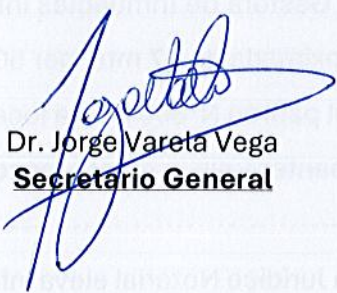
ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

-----**EL DIRECTORIO**-----

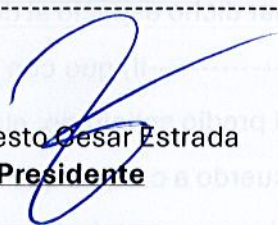
-----**RESUELVE:**-----



- 1º. AUTORIZAR** la cesión en comodato precario a la Asociación Civil "Escuela de Samba El Tigre de Barrio Zorrilla", de una fracción de 57 mts. por 50 mts. (de acuerdo a croquis que luce a fojas 5), sobre el padrón N°3064 de la localidad de Artigas. -----
- 2º. ENCOMENDAR** a la Asesoría Jurídico Notarial la confección del mismo, autorizando su suscripción. -----
- 3º. COMUNICAR** la presente al peticionante; fecho, siga a la Asesoría Jurídico Notarial, a sus efectos. -----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.